



**ACUERDO No. CSJVAA17-1**  
(Jueves, enero 12 de 2017)

**“Por medio del cual se convierten en mixtos algunos despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca y se organizan salas de decisión fijas”**

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 9 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en la sesión ordinaria del 12 de Enero de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo del precitado Acuerdo, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, especializar o convertir en mixtos los despachos de magistrado de Tribunal Superior o Administrativo, con el fin de permitir que, de conformidad con los reglamentos internos de los respectivos tribunales, se organicen en salas fijas integradas por tres magistrados.

Que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca se encuentra integrado, por doce (12) despachos de Magistrados. Se incluye en este número, la creación ordenada por el Acuerdo PSAA15-10402 del 2015.

Que con el avance de la depuración de los inventarios de procesos bajo el sistema del Decreto 01 de 1984, actualmente funcionan dos despachos de Magistrado del sistema escritural, identificados con los códigos 760012340011 y 760012340012. En consecuencia, se requiere de un Magistrado adicional, del sistema oral, Ley 1437 de 2011, para integrar la sala de decisión a que alude el artículo 8 del Acuerdo 209 de 1997.

Que se hace necesario integrar una sala fija mixta, con el fin de permitir que un despacho de Magistrado del sistema Oral, Ley 1437 de 2011, por estricto orden alfabético; integre la sala fija de decisión con los otros dos despachos de Magistrado del Sistema Escritural.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, según comunicación de Diciembre 5 de 2016, le solicitó al Consejo Seccional que: "... este Tribunal en Sala Plena del 23 de Noviembre de 2016 discutió las mejores prácticas a implementar para el año 2017 encaminadas a mejorar la productividad y eficacia de esta Colegiatura y por unanimidad se acordó solicitarles respetuosamente adoptar las medidas administrativas necesarias para autorizar el funcionamiento de la Corporación en Salas Fijas..."

En ningún caso se alterará el sistema de reparto. Por tanto, los despachos de Magistrados escriturales no recibirán asuntos orales, ni al despacho de Magistrado oral se le podrá asignar expedientes escriturales.

Con base en lo expuesto y, en respeto a la integración de las Salas Fijas de Decisión, adoptadas por la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, según lo previsto en el Acuerdo 209 de 1997; el Consejo Seccional de la Judicatura,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convertir, en mixtos, los despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con códigos 760012340011, 760012340012 y 760012331003.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Organizar, para el ejercicio de la función jurisdiccional, las siguientes salas fijas de decisión:

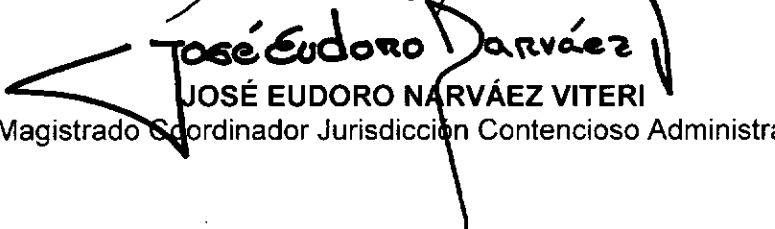
1 SALA FIJA MIXTA	01	ALVARADO OROZCO LUZ STELLA
	02	HERNANDEZ DIAZ VICTOR ADOLFO
	03	CASTILLO OTALORA CASTILLO
2 SALA FIJA ORAL	04	CEDEÑO BLUME RONALD OTTO
	05	CHAVES BRAVO JHON ERICK
	06	GARCIA MUÑOZ FERNANDO AUGUSTO
3 SALA FIJA ORAL	07	GUZMAN GARCIA FERNANDO
	08	LUBO BARROS EDUARDO ANTONIO
	09	NARVAEZ DAZA OSCAR SILVIO
4 SALA FIJA ORAL	10	PEREZ CAMARGO FRANKLIN
	11	SIERRA VALENCIA LUZ ELENA
	12	VALERO NISIMBLAT OSCAR ALONSO

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

  
JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA  
Presidente

  
JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
Magistrado Coordinador Jurisdicción Contencioso Administrativa

Proyectó: JENV.